

**ACTA DE SESIÓN**  
**N° 29**  
**DESIGNA VOCALES DE MESAS Y DELEGADO**  
**ELECTORAL**

En Nairobi, siendo las 14:00 horas del día viernes 5 de agosto de 2022, se reunió la Junta Electoral de Nairobi, con asistencia de su presidente, Sr. Juan Eduardo Furche Rossé y de su secretaria, Sra. Marta Cecilia Moraga Quintanilla con el objeto de tratar las materias y tomar los acuerdos pertinentes conforme a la Ley No. 17.800 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en relación con el plebiscito constitucional de salida a realizarse el 04 de septiembre de 2022:

**DESIGNACIÓN DE VOCALES DE LAS MESAS**  
**RECEPTORAS DE SUFRAGIOS**

Para designar a los vocales que integrarán las mesas receptoras de sufragios que funcionarán en esta oportunidad, se efectuó el sorteo dispuesto por el artículo 206 de la Ley N° 18.700, se adjunta a esta acta, nómina con los vocales designados.

Vocal	RUN	Nombre
TITULAR	██████████	RUIZ YAÑEZ CARLOS ALEJANDRO
TITULAR	██████████	VIOLETA ANDREA LEIVA MILANCA
TITULAR	██████████	ROGERS FIGUEROA VIVIANA GLORIA
SUPLENTE	██████████	MELLADO CORREA ISIDORA FRANCISCA
SUPLENTE	██████████	ROCHA GODOY LORETO ANDREA
SUPLENTE	██████████	SANHUEZA VALLE WALTER FELIPE

## **DESIGNACIÓN DELEGADA DE LA JUNTA ELECTORAL**

La Junta designó a la siguiente persona como Delegada en el local de votación que se indica: Señorita Catalina Bustos Grez.

## **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ELECTORALES**

En conformidad a lo dispuesto en la Ley, la Oficina Electoral de Nairobi funcionará en el recinto de votación durante el día viernes 02 de septiembre a partir de las 09:00 horas y por un periodo no inferior a cuatro horas; el sábado 03 de septiembre desde las 15:00 horas y el domingo 04 de septiembre desde las 07:00 horas y hasta que complete sus funciones.

## **CONSTITUCIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE SUFRAGIOS**

Conforme a la Ley, los vocales designados deberán **constituirse en los mismos lugares donde funcionarán sus respectivas mesas de sufragio a las 15:00 horas del día 03 de septiembre de 2022**, con el objeto de designar a su presidente, comisario y secretario. En la oportunidad recibirán la cartilla instructiva para su desempeño.

## **EXCUSAS**

Cualquier ciudadano podrá excusarse de desempeñar el cargo de vocal, por los motivos señalados en los artículos 49 de la Ley N° 18.700, haciendo la presentación respectiva, **por escrito a la Secretaria de esta Junta Electoral al correo electrónico [REDACTED] desde la publicación del acta y hasta el 18 de agosto, ambos días inclusive.**

**(indicar procedimiento de horarios para presentar las excusas: presencial, a través de correo electrónico o cualquier medio que la Junta Electoral disponga de acuerdo a lo que establece la Ley N° 18.700)**

## **PUBLICACIÓN**

La Junta Electoral acuerda publicar copia de la presente Acta, conjuntamente con el listado de los vocales designados para esta ocasión.

**PRESIDENTE**

**FIRMA**

**SECRETARIA**

**FIRMA**

## **JUNTA ELECTORAL NAIROBI**

### **ACTA DE SESIÓN N° 30**

#### **EXCUSAS DE VOCALES DE MESA Y DESIGNACION DE REEMPLAZANTES**

En Nairobi, siendo las 9:00 horas del viernes 19 de agosto de 2022, se reunió la Junta Electoral de Nairobi, con asistencia de su presidente, Sr. Juan Eduardo Furche Rossé y de su secretaria, Sra. Marta Cecilia Moraga Quintanilla con el objeto de tratar las materias y tomar los acuerdos pertinentes conforme a la Ley No. 17.800 sobre Votaciones Populares y Escrutinios, en relación con el plebiscito constitucional de salida a realizarse el 04 de septiembre de 2022 Acordándose lo siguiente:

#### **EXCUSAS**

1.- Se certifica que, hasta el último plazo para la recepción de excusas, no se recibieron excusas de los vocales designados.

Vocal excusa aceptada. N/A

Vocal reemplazante. N/A

Conforme a la Ley, de haberlos, los vocales designados como reemplazantes deberán asistir a las 15:00 horas, del día 03 de septiembre de 2022., al local donde funcionarán las mesas receptoras de sufragios, con el objeto de constituir las.

2.- Informar a los ciudadanos que en esta oportunidad fueron designados como vocales reemplazantes, respecto de los cuales la Ley no contempla la posibilidad de presentar excusas para desempeñar dichos cargos ante esta Junta Electoral, los electores que se indican en nómina adjunta.

**PRESIDENTE**

**FIRMA**

**SECRETARIA**

**FIRMA**